Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCION JGM N°205/20

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION N° 181/2020 EN SU ARTICULO 1°, QUE AMPLIA EL CONTRATO N° 01/2020, FIRMADO CON LA EMPRESA EL CASTILLO S.A. - RUC 80015104-6 CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2020, PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Asunción, 19 de octubre del 2020

VISTO: La Nota N° 126/20 de fecha 15 de octubre de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual solicita la rectificación de la Resolución N° 181/2020 en su Artículo 1°, que Ampliación del Contrato N° 01/2020, firmada con la empresa EL CASTILLO S.A. – RUC 80015104-6 para la Adquisición de Productos Alimenticios, en el Objeto de Gasto 310 con Fuente de Financiamiento 10; y

CONSIDERANDO:

Que, el Articulo 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, establece: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su Artículo 1°: "…Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCION JGM Nº 205/20

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION Nº 181/2020 EN SU ARTICULO 1º, QUE AMPLIA EL CONTRATO Nº 01/2020, FIRMADO CON LA EMPRESA EL CASTILLO S.A. - RUC 80015104-6 CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2020, PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1º. **AMPLIAR** el Contrato Nº 01/2020, correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 01/2020 para la Adquisición de Productos Alimenticios hasta un monto de guaraníes cien millones sesenta mil ochocientos (Gs. 100.060.800).

Art. 2º. **NOTIFICAR** por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 3º. **AUTORIZAR** al Señor Director General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, CNEL DCEM CARLOS ALBERTO INSFRAN CENTURION con C.I. Nº 1.360.462, a suscribir la Adenda de la Ampliación de Contrato Nº 01/2020.

Art. 4º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

GRAL DIV ROQUE ALBERTO SOTELO CHAPARRO
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República